

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número cuarenta y dos.—Zona sin destino determinado, aunque prevista en principio para trasteros, ubicada en la planta jardín del edificio denominado «Hierro» que se integra en el conjunto residencial denominado «Golden Beach»-primera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tiene una superficie de 21.719 metros cuadrados. Inscrita al folio 65, del libro 47, finca número 3.016.

Tasada en la suma de tres millones cuarenta y cinco mil pesetas.

2. Número treinta y nueve.—Zona sin destino determinado, aunque prevista en principio para trasteros ubicada en la planta primera del edificio «La Palma» del mismo conjunto que la anterior. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.092, libro 46, folio 154, finca 2.973.

Tasada en la suma de tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3. Número cuarenta.—Zona sin destino determinado aunque prevista en principio para trasteros ubicada en la planta primera del mismo edificio que los anteriores. Tiene una superficie de 24,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.092, libro 46, folio 156, finca número 2.974.

Tasada en la suma de tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Marbella, 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.191.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Recuperación de Activos Immo-

biliarios Valencia 2000», contra doña Pilar Amparo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé destinado a vivienda unifamiliar de dos plantas, sobre terreno de figura irregular de cinco lados, número dos, procedente de la parcela 522-23 del sector tres, supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía del término municipal de Marbella. Inscrita al tomo 1.311, folio 185, finca número 24.996. Tipo de subasta: 62.400.000 pesetas.

Marbella, 2 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—1.851.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villarino Pocostales, doña Sira Cabezas Lozano y don José Molano Moreno y Vimauto, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0370/0000/17/109/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Que dado el ignorado paradero de los ejecutados «Vimauto, Sociedad Anónima», don Manuel Villarino Pocostales, doña Sira Cabezas y don José Molano Moreno, se les notifica por medio del presente la resolución dictada y las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en Mérida calle General Aranda, números 13 y 14, hoy 12, de 111 metros cuadrados. Finca registral número 42.263 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tasado en 9.435.000 pesetas.

Vivienda en Mérida, en calle General Aranda, hoy Mariano José de Larra, número 10, de 188 metros cuadrados. Finca registral número 33.459 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tasada en 22.400.000 pesetas.

Mérida, 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.170.

MOGUER

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Moguer,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan